

HERNAN SILES ZUAZO
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO :

Que, la Administración Central del Poder Ejecutivo firmó con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (B.I.R.F) un Convenio de Préstamo (1404-BO de \$us. 15.000.000 para ejecutar el Proyecto Integrado de Educación Primaria y Comunitaria en cinco zonas rurales del Departamento de La Paz, aprobado por Decreto Supremo No. 14551 de 26 de abril de 1977.

Que, para darle operabilidad a los programas del Proyecto, las partes signatarias firmaron la enmienda del Convenio 1404-BO, en fecha 2 de octubre de 1981, abriendo la cuenta del Proyecto a cubrirse con dineros del aporte local.

Que, a fin de restablecer la cuenta del Proyecto para la ejecución de las acciones del Proyecto Educativo integrado del Altiplano para la gestión 1984, se requiere el aporte local de \$us. 800.000.00 equivalente en pesos bolivianos.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA :

ARTÍCULO 1.- Autorizar al Banco Central de Bolivia otorgar un Crédito Fiscal de \$us. 800.000.- (OCHOCIENTOS MIL 00/100 DOLARES AMERICANOS), equivalente en pesos bolivianos para cubrir la contraparte del Convenio de Préstamo 1404-BO en favor del Ministerio de Finanzas, a fin que el Ministerio de Educación y Cultura cumpla con las acciones del Proyecto Educativo Integrado del Altiplano.

ARTÍCULO 2.- El Banco Central de Bolivia, efectuará los desembolsos en la Cuenta del Proyecto 8-J-822, en cuotas iguales y mensuales hasta fines de la presente gestión en pesos bolivianos, al tipo de cambio vigente en la fecha de cada desembolso.

Los señores Ministros de Estado en los Despachos de Finanzas y de Educación y Cultura y de Planeamiento y Coordinación quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto Supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veinte días del mes de julio de mil novecientos ochenta y cuatro años.

FDO. HERNAN SILES ZUAZO, Gustavo Fernandez Saavedra, Federico Alvarez, Manuel Cardenas, Oscar Bonifaz, Ernesto Aranibar, Freddy Justiniano, Alfonso Camacho, Hernando Poppe, Javier Torres, Horst Grebe, Carlos Carvajal, Quintin Julio, Guillermo Capobianco, Antonio Arnez, Mario Rueda Peña, Miguel Urioste F. de C.